

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 07 DE ABRIL DE 2016

CONSIDERANDO:

El Decreto 172/16

Que el Decreto aprueba el Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Centro de Formación Profesional N° 401.

Que de acuerdo a lo previsto en el art. 56 ss y cc de la LOM corresponde la ratificación del mismo

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto N° 172/16 que aprueba el Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Centro de Formación Profesional N° 401..-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1635/16



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA





MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE